

**ORDENA PAGO DE APORTE ANUAL AL
CONSEJO DE RECTORES DE LAS
UNIVERSIDADES CHILENAS**

SANTIAGO, 09/07/21 - 4417

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°241 de 2018, del Ministerio de Educación; y las Resoluciones Exentas N°7 de 2019 y N° 16, de 2021, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a la Sesión Ordinaria N° 621, de fecha 25 de marzo de 2021, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, aprobó el presupuesto operativo de la Secretaría General del Consejo de Rectores para el año 2021.

2. Que, conforme a carta remitida por la Secretaria General del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, de fecha 29 de marzo de 2021, los aportes que deberá pagarse para estos efectos por la Universidad de Santiago para el año 2021 corresponde a un monto de \$12.412.061.- (doce millones cuatrocientos doce mil sesenta y un pesos).

3. Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Jefa de Planificación Presupuestaria, de fecha 14 de junio de 2021, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestaria para solucionar la obligación con el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, según lo indicado en los considerandos precedentes.

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, RUT N° 60.919.000-0, por conceptos de aportes de la Universidad de Santiago de Chile, un total de \$12.412.061.- (doce millones cuatrocientos doce mil sesenta y un pesos)

2. **ORDENESE** efectuar el pago, mediante transferencia electrónica al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, RUT N° 60.919.000-0, Cuenta Corriente N° 9006451 del BancoEstado, remitiendo el comprobante respectivo de pago al correo electrónico cruch@consejodirectores.cl.

3. **IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto administrativo, al Centro de Costos 01, Partida 3, subpartida 350, ítem G351, del presupuesto Universitario vigente.

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio electrónico www.transparenciaactiva.usach.cl, específicamente en el banner "Actos y Resoluciones con efectos obre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JZC/GRL/AJT/MOV/GALU

Distribución:

- 1.-Rectoría
- 1.-Dirección Jurídica
- 1.-Dirección de Administración y Finanzas
- 1.-Oficina de Partes
- 1.-Archivo Central

Memorándums N° 16004 y N° 16005, ambos de 2021 – CDP de 14 de junio de 2021